



COLEGIO PARROQUIAL EMAÚS

NIT: 900.094.908-1

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA AÑO 2021

El presente instructivo modifica la circular 13 del 25 de septiembre del 2021, la cual establecía las nuevas disposiciones para el proceso de matrícula del año 2021. La siguiente información se encuentra dirigida a los estudiantes privados de nuestro Colegio.

La Fundación Arquidiocesana para la Educación entrega el siguiente instructivo, el cual deberá observarse y aplicarse en el proceso de matrícula para el año lectivo 2021. El objetivo fundamental del instructivo es propiciar eficiencia en la gestión administrativa del proceso de matrícula y establecer estrategias institucionales conducentes a prevenir y/o sanear el deterioro de la cartera, en virtud de lo cual, a continuación, se expone cada elemento a tener en cuenta en el proceso.

PROCESO DE MATRÍCULA

Para realizar un correcto proceso de matrícula, es importante observar y ejecutar los siguientes pasos:

1. Diligenciamiento de actualización de datos por parte de los padres de familia o acudientes delegados. Para alumnos antiguos, esta actualización debe adelantarse a más tardar hasta el 6 de noviembre de 2020, a través del siguiente link <http://emaus.inathacloud.net/web/formulariocontacto.aspx> una vez adelantado el diligenciamiento el sistema generará el formulario de actualización de datos o de inscripción de datos el cual será de obligatoria presentación en el momento de legalización de matrícula. Nota:
 - Para estudiantes nuevos también es indispensable el diligenciamiento del formulario señalado, sin embargo, no se precisa plazo para adelantar este requisito, toda vez que las matrículas para alumnos nuevos son permanentes.

Para adelantar la actividad señalada, puede observar el siguiente instructivo <http://www.pipesoft.com.co/Manuales/Cloud/Xplain/Incripci%C3%B3n%20estudiantes.html>

2. Todas los estudiantes nuevos y antiguos deben contar con el paz y salvo original expedido por la institución educativa de procedencia.

Notas:

- Para los estudiantes antiguos el paz y salvo será entregado por el orientador de grupo en la reunión de entrega de notas del último periodo académico.
- Los estudiantes antiguos que no se encuentren a paz y salvo, a petición escrita de acuerdo de pago por el interesado y de encontrarse viable por el área jurídica, podrán contar con una autorización escrita por parte de la Fundación para legalización de la matrícula.



COLEGIO PARROQUIAL EMAÚS

NIT: 900.094.908-1

3. A partir de octubre del año 2020, en conformidad con la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 358 de 2020, se implementa la facturación electrónica en nuestras instituciones educativas, por lo tanto, para el pago de conceptos de matrícula y otros cobros, los padres de familia y/o responsable económico deberán descargar el recibo de pago de la plataforma "INATHA" teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Ingresar a la plataforma institucional como padre de familia al siguiente link: <http://emaus.inathacloud.net/web/frmlogin.aspx>
- Ingresar a la pestaña de facturación y pagos
- Desplegar la opción de facturas (en esta opción se pueden visualizar todos los recibos pendientes de pago del alumno y el estado de las obligaciones, se debe seleccionar el recibo que se desea cancelar).
- Descargar el recibo en formato pdf para realizar el pago en los canales de recaudo establecidos (ver anexo 2) ò realizar el pago Online.

Para realizar el pago Online se puede observar un instructivo en el siguiente link:

<https://pipesoft.freshdesk.com/a/solutions/articles/17000101692>

Notas:

- Se prohíbe el recaudo de efectivo por cualquier concepto en la institución educativa.
- Por favor tener en cuenta que, aunque se generen pagos anticipados, de conformidad con nuestras obligaciones tributarias, se reportaran las facturas que correspondan mes a mes al correo electrónico del responsable económico, aunque los conceptos estén cancelados. De cualquier forma, tales facturas contendrán el debido aviso de cancelado.

A continuación, presentamos los requisitos necesarios para adelantar el proceso de matrícula:

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

1	<ul style="list-style-type: none">Formulario de actualización de datos para alumnos antiguos o formulario de inscripción de datos para alumnos nuevos (ver numeral 1).Diligenciamiento y suscripción del formato "Autorización para el Tratamiento de Datos Personales"Suscripción del Manifiesto de aceptación del Manual de convivenciaFotocopia legible y ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del padre de familia y/o acudiente delegado.Fotocopia legible y ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del responsable económico.Fotocopia ampliada al 150% del documento de identidad del estudiante. R .C. T.I. C.C.Poder escrito del padre de familia (autenticado en notaría) en caso de nombrar un acudiente delegado.Resultado evaluativo integral final del año 2020, (revisar que tenga los resultados de las actividades de apoyo para la superación, firmadas por el Director Académico).Constancia de Paz y Salvo por todo concepto de años escolares anteriores expedido por la tesorería del plantel correspondiente. Para el caso de estudiantes antiguos, este será entregado por el director de grupo al acudiente en el momento de la entrega del informe final
----------	--



COLEGIO PARROQUIAL EMAÚS

NIT: 900.094.908-1

	<p>en cada año lectivo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia legible del carné de vacunas, estudiantes de jardín y transición. (decreto 2287 de agosto de 2003).• Fotocopia del certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, EPS, SISBEN, seguro de protección escolar o seguro estudiantil si el alumno no está afiliado a ninguna EPS. Obligatorio.• Original de la hoja de vida, ficha de seguimiento o diario de procesos, expedida por el colegio de procedencia. Si la institución no diligencia este documento, debe adjuntar una constancia al respecto, o en su lugar presentar un informe descriptivo sobre la convivencia o comportamiento.• Constancia de retiro del SIMAT, del colegio de procedencia.• Los aspirantes de undécimo, deben adjuntar el certificado sobre el cumplimiento del servicio social del estudiantado.• Certificados de calificaciones: <p>Para estudiantes de jardín a quinto de primaria: Certificado original en papel membrete o Constancia de Desempeño correspondiente al grado cursado en el año 2020.</p> <p>Para estudiantes del grado sexto de educación básica a undécimo de educación media: Certificados originales en papel membrete o Constancia de Desempeño de todos los grados cursados por el aspirante a partir de quinto de primaria hasta el grado anterior al que vaya a cursar en el año 2021.</p> <p>Nota: Sin la constancia de desempeño o certificados de calificaciones en papel membrete, expedidos por la institución donde cursó los grados anteriores, no se podrá firmar la matrícula.</p>
2	<p>Comprobante de pago de matrícula y otros cobros, correspondiente al año a matricular, cancelada en entidad de recaudo correspondiente (ver numeral 3 de los pasos del proceso).</p>
3	<p>Soporte de capacidad de pago de quienes se obligan en el contrato de matrícula y en el pagaré (responsables económicos), a saber, alguno de los siguientes:</p> <p>Certificado laboral, el cual debe contener fecha de expedición reciente (inferior a un mes) estar impreso en original y en papel membrete de la empresa, donde conste la fecha de ingreso, el tipo de contrato (fijo o indefinido) y salario básico que devenga. En el caso de los contratos a término fijo deberá indicar la fecha de terminación.</p> <p>Para quienes obtienen su ingreso de forma independiente, deben presentar el certificado de la Cámara de Comercio que corresponda, en original y con fecha de expedición vigente (inferior a tres meses) y se debe anexar la fotocopia de la última declaración de renta o un certificado de ingresos expedido por un contador público acompañado de su fotocopia de cedula y tarjeta profesional.</p> <p>En el caso de pensionados, deberán anexar copia de la resolución mediante la cual se adjudica la pensión y las dos últimas colillas de pago.</p> <p>En todos los casos, se debe tener en cuenta que los ingresos de los responsables económicos deben superar el salario mínimo legal vigente por lo menos en una suma equivalente al valor de las obligaciones mensuales a pagar (pensiones y otros cobros).</p>



COLEGIO PARROQUIAL EMAÚS

NIT: 900.094.908-1

	Para las solicitudes de admisión se informa que los responsables económicos postulados serán consultados en la base de datos PROCREDITO
4	Cuando el padre o la madre, por causa extrema, no pueden estar presentes en el proceso de matrícula, deben informar previamente en secretaría académica y con la autorización correspondiente solicitar una prórroga de matrícula.
5	<ul style="list-style-type: none">• Pagaré, carta de instrucción y habeas data: Estos tres documentos consolidan y plasman la obligación clara, expresa y exigible del responsable económico con la Institución. Es fundamental la suscripción de los tres, atendiendo las Instrucciones que se relacionan en la parte inferior de este comunicado. 5 IMPORTANTE: Los espacios del pagaré donde deben ir las sumas de dinero y fechas deben dejarse en blanco y todas las firmas y huellas son indispensables. Atendiendo la anterior nota, las firmas del pagaré deben estar autenticadas en notaria

En caso de que el padre de familia o acudiente al momento de realizar la matrícula, no cuente con todos los documentos mencionados anteriormente, debe de solicitar por escrito, en la secretaría de la institución una nueva fecha para realizar la matrícula.

Cordialmente,

Pbro. JAIRO ALONSO MOLINA ARANGO
Representante Legal